INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 02 CPS – 317 - 2026										
Nombre del Contratista	ISMAEL PANTOJA MARIN									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	14.607.716 DE CALI - VALLE									
Nombre y Cargo del Supervisor	PEDRO YESID GUZMAN LINARES – PROFESIONAL ESPECIALIZADO									
Número del Contrato	CPS-317-2026	**Pago Número**	02	**De**	11					
Período Informado	01/02/2026 – 28/02/2026	**No. De Registro Presupuestal**	2026000429							
Cuenta Bancaria y Entidad	Cuenta N° 33581473830 (BANCOLOMBIA)	**Corriente**		**Ahorros**	**X**					
Valor del Pago	TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 3.745.000) M/CTE									
Fecha Acta Inicio	**27/01/2026**	**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**	**26/11/2026**							
Prórroga	**SI**		**NO**	X	**Fecha de Terminación prórroga**	**N/A**				
Adición	**SI**		**NO**	X	**Valor Adicionado**	**N/A**				
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**	**N/A**				

Objeto del Contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como entrenador para el deporte de alto rendimiento y competitivo, en la ejecución de la meta 159 a cargo del instituto para la recreación y el deporte de Cundinamarca en el marco del plan de desarrollo gobernando más que un plan.

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Acompañar la dirección y conducción de los procesos de observación, captación, clasificación, preparación, entrenamiento y competencia, de los atletas de la reserva y de alto rendimiento del registro de Cundinamarca en el deporte o modalidad correspondiente	Dirigí jornadas de observación y clasificación de atletas de la reserva y alto rendimiento de Cundinamarca, aplicando criterios técnicos, físicos y psicológicos para su integración en procesos de preparación y entrenamiento.
2. Apoyar el proceso de diseño, sustentación e implementación del Plan Estratégico con miras a los Juegos Deportivos Nacionales 2027, diseñar e implementar y ejecutar los Planes de Entrenamiento en la respectiva vigencia de los atletas a su cargo, los cuales deben contener como mínimo la Proyección Competitiva a los Juegos Nacionales Juveniles y los Campeonatos Nacionales de las Categorías Juvenil, Mayores y/o Abierta, los planes literales y los planes gráficos, deben estar ajustados a la metodología que corresponde para su deporte o modalidad. Entregar según formato las necesidades de implementación	Diseñe un plan estratégico con miras a juegos deportivos nacionales 2027, que tiene vigencia el año 2026, esperando las correcciones y ajustes necesarios para los próximos campeonatos nacionales. Buscando los estándares requeridos por el grupo metodológico

deportiva especializada y uniformes, necesarios para el buen desarrollo deportivo del deporte a su cargo.	
3. Acompañar el proceso de elaboración, revisión y ajuste semanal de los microciclos de trabajo vinculados a sus planes de preparación, entrenamiento y competencia de sus atletas seleccionados y preseleccionados en su deporte o modalidad en las categorías juvenil, mayores y/o abierta	Planifiqué, revisé y optimicé los planes semanales y los microciclos de entrenamiento para los deportistas que entran en las categorías cadetes, juveniles y mayores del mes de febrero. Diseñando un programa de entrenamiento para la modalidad de espada individual y equipos, adaptándolos a sus necesidades específicas para maximizar su preparación para la competencia futuras.
4. Apoyar la presentación de manera oportuna, de los documentos y soportes requeridos por el equipo técnico, metodológico y biomédico para el desarrollo exitoso de sus atletas vinculados y beneficiarios al Plan estrellas de Cundinamarca.	Remití la información solicitada por el metodólogo en los formatos y plazos establecidos. Realicé un seguimiento constante y detallado de cada deportista de la selección de espada postulado a plan estrella, asegurando que los aspectos administrativos y técnicos quedaran correctamente documentados y gestionados.
5. Acompañar y apoyar el proceso de presentación del informe pre – competencia según el formato establecido al metodólogo asignado, con sus respectivos soportes, para ser analizado y avalado por el equipo técnico metodológico que integra la Comisión Técnica Departamental de INDEPORTES CUNDINAMARCA a fin de gestionar los recursos necesarios para la participación de sus deportistas en las diferentes competencias del calendario deportivo y que se encuentren en los planes de preparación y entrenamiento. Cuando se encuentren en competencia el entrenador deberá enviar diariamente los resultados obtenidos con sus respectivos soportes a su metodólogo. Una vez finalizada la competencia, deberá presentar un informe y resultados de esta.	Gestioné con el área metodológica el informe pre competencia de la participación del grupo de deportistas de espada en la copa nacional de esgrima que se realizó del 11 al 15 de febrero hoy en la ciudad de Bogotá, Envie información diariamente de los resultados por WhatsApp y al final se realizó la consolidación de los resultados y presenté el informe final. El cual es cargado en el drive.
6. El entrenador, deberá tener dedicación con los deportistas de quince (15) sesiones semanales de entrenamiento presencial, conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación, programación con el respectivo metodólogo, las cuales deberán verse reflejadas en la programación semanal de su deporte o modalidad, con horarios y sitios de entrenamiento, informando oportunamente los posibles cambios al metodólogo y a la Liga Deportiva correspondiente, también se anexará planilla de asistencia y registro fotográfico de las actividades realizadas.	Realicé los entrenamientos requeridos y cumplí con la intensidad horaria, estipuladas en el contrato, así mismo realice el acompañamiento de los deportistas de proyección que participaron de la concentración nacional en la semana del 16 al 22 de febrero en el centro de alto rendimiento; que se realizó en la ciudad de Bogotá. Lo cual genero un cambio de horario que se notificó al área metodológica para su respetivo control.

7. El Entrenador deberá acompañar los procesos necesarios a fin de garantizar que sus atletas a cargo de su deporte o modalidad pertenezcan al registro de un Club Deportivo y/o Promotor de un municipio de Cundinamarca según corresponda.	Verifique en la página oficial de la federación colombiana de esgrima y todos los deportistas que están en las categorías cadetes, juvenil y mayores están afiliados a un club legalmente constituido y reconocido bajo la liga de Cundinamarca. Este respaldo institucional garantiza que los atletas tengan acceso a los recursos necesarios, como instalaciones adecuadas, apoyo técnico y administrativo, y una estructura organizada para su desarrollo y preparación continua.
8. En caso de ser necesario y que la Liga al cual pertenece su deporte o modalidad lo requiera, el entrenador deberá asistir cuando sea convocado a las reuniones de su Comisión Técnica y a las Capacitaciones convocadas por esta y en las cuales se requiera su participación.	Durante el periodo establecido entre el 1 y 28 de febrero no fui requerido por la liga.
9. El entrenador deberá realizar las solicitudes que se debe hacer para el acompañamiento del equipo multidisciplinario y biomédico a través del metodólogo asignado, con base en los requerimientos del Plan de Entrenamiento que se tenga para los deportistas preseleccionados y seleccionados para los diferentes campeonatos nacionales de las categorías juvenil, mayores y/o abierta, incluidos los Juegos Nacionales en el correspondiente periodo, con quince (15) días de anterioridad.	Coordine con el metodólogo encargado para gestionar el acompañamiento del equipo multidisciplinario y biomédico, a un grupo de deportistas de rendimiento en la competencia nacional que se desarrolló del 11 al 15 de febrero en el palacio de los deportes en Bogotá.
10. El entrenador deberá garantizar la asistencia de los deportistas a las competencias, valoraciones, controles, socializaciones y presentaciones deportivas oficiales o aquellas que Indeportes Cundinamarca lo requiera.	Gestione la participación de 12 deportistas a la copa nacional de esgrima del 11 al 15 de febrero, posteriormente la participación de 7 deportistas de rendimiento a la concentración nacional de esgrima del 16 al 22 de febrero, ambas actividades en la ciudad de Bogotá.
11. Participar en las reuniones del equipo técnico metodológico y biomédico, en los talleres y cursos de capacitación convocados por Indeportes Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental.	Participe de la reunión virtual realizada el día 25 de febrero donde se establecieron los lineamientos para la radicación de cuentas e informes.
12. El entrenador debe acompañar los procesos necesarios para el control y monitoreo del inventario asignado a su deporte o modalidad y responder solidariamente por el mismo en los casos que sea necesario. Al finalizar su contrato el entrenador deberá entregar al supervisor una relación del inventario final, el cual debe corresponder con el inventario que le fue entregado al inicio de su contrato. En este, se debe	A la fecha no tengo material asignado a mi proceso de entrenamiento.

indicar el estado de cada elemento o implemento y la ubicación de cada uno ellos. Solo los elementos o implementos devolutivos.	
13. Acompañar el proceso de proyección junto con su Liga y su Metodólogo de los resultados deportivos de las competencias de preparación y fundamentales contempladas en sus Planes de Preparación, Entrenamiento y Competencia en que participen los atletas del registro deportivo de Cundinamarca y responder por el cumplimiento de dichos resultados. Esta proyección, deberá ser entregada al equipo técnico y metodológico, al momento de la sustentación y/o socialización de su Plan.	El 28 de febrero elaboré junto con el área metodológica, la proyección de los resultados, teniendo en cuenta las competencias de preparación y fundamentales incluidas en los planes de entrenamiento y competencia de los atletas del registro de Cundinamarca, dicha proyección quedo cargada en el drive institucional para su análisis y seguimiento previo a las competencias establecidas
14. Acompañar los procesos del proyecto talento y reserva deportiva de su deporte o modalidad, durante toda la vigencia o ejecución de su contrato, prestando asistencia técnica y pedagógica, previa coordinación con su metodólogo.	En febrero acompañé los procesos del proyecto talento y reserva deportiva de la modalidad de espada, brindando asistencia técnica y pedagógica a los atletas de las categorías infantiles, previa coordinación con el metodólogo.
15. Mantener organizada, tabulada y sistematizada toda la información que se genere como producto del cumplimiento de su objeto contractual en las herramientas tecnológicas y medios que disponga Indeportes. Esta información deberá ser entregada de manera física y/o magnética al respectivo supervisor al finalizar el contrato o cuando la misma le sea requerida.	Digitalice, cargue y organice toda la información generada durante el desarrollo de los procesos de entrenamiento y selección del mes de febrero; en el drive establecido por la entidad. Esto se realiza con el objetivo de facilitar su entrega de manera clara y accesible en caso de ser requerida por la supervisión del contrato.
16. Entregar a los 15 días corrientes a la firma de su contrato, la relación según formato de los deportistas a su cargo de rendimiento y reserva deportiva de Cundinamarca; llevar y registrar en el documento o plataforma indicada por el supervisor - coordinador el control de asistencias de sus deportistas, garantizando el cumplimiento de más del 80% de las sesiones convocadas durante el periodo y reportar dicho control en el informe mensual. Entregar mensualmente listado de deportistas beneficiados con registro fotográfico del trabajo realizado durante el mes (8 fotos), esta información se debe enviar el día 26 de cada mes.	Cargué en el drive, la relación de los deportistas a mi cargo de rendimiento y reserva deportiva con proyección a juegos mayores y juveniles llevé durante el mes de febrero el registro de asistencia a los entrenamientos de los deportistas garantizando el cumplimiento de asistencias y presente el día 26 el formato de deportistas beneficiados con registro fotográfico al metodólogo.
17. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Presenté a través de la plataforma secop 2, el informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias de acuerdo con los formatos de pago y condiciones técnicas establecidas por INDEPORTES, dejando cargado el

	informe correspondiente al mes de enero previa verificación del área correspondiente.
18. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.	Entregué toda la información solicitada por el área metodológica cuando fue requerida, asegurando así que toda la información generada durante el proceso se mantenga actualizada y consolidada para anexar al informe final.
19. Acordar y suscribir con el respectivo supervisor - coordinador el calendario de actividades previsto para la ejecución del contrato y el cumplimiento de las respectivas obligaciones contractuales.	Esta obligación se pospuso para el mes de marzo.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado. Además, declaro que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el Sistema Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y ARL) se han efectuado sobre el IBC establecido en la normativa vigente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron pagadas de manera oportuna, de la siguiente manera:

PERIODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	PLANILLA
ENERO	$1.750.909	$218.900	$280.200	$42.700	6001064983
FEBRERO	$2.700.000	$337.500	$432.000	$65.800	6004580567
	TOTAL	$556.000	$712.200	$108.500	

Atentamente,



ISMAEL PANTOJA MARIN
C.C. 14.607.716 DE CALI - VALLE



Jose David Peralta C
1022394409

Metodologo